



Ministerio de Economía

Secretaría de Obras Públicas

Instituto Nacional de Prevención Sísmica

INPRES

REQUISITOS GENERALES PARA LA TRAMITACIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y PARA LA RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD SISMORRESISTENTE DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS NO TRADICIONALES

I) – AMPLIACIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD SISMORRESISTENTE

En el caso que el prototipo original del sistema constructivo no tradicional presentado ante este instituto, al cual se le otorgo el Certificado de Aptitud Sismorresistente, hubiera sido modificado o reformado, se deberá solicitar una Ampliación del Certificado de Aptitud Sismorresistente. Dicha ampliación deberá cumplimentar todos los **REQUISITOS GENERALES PARA LA TRAMITACIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD SISMORRESISTENTE DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS NO TRADICIONALES**.

II) – RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD SISMORRESISTENTE.

a) REQUISITOS ADMINISTRATIVOS – CONTABLES

- 1) La empresa solicitante (propietarios, socios gerentes o directores en caso de sociedades) deberá presentar, ante este instituto, la constancia de la CUIT. El cumplimiento de este requisito es indispensable para la prosecución del trámite respectivo.
- 2) Los profesionales actuantes, y gestores encargados de la tramitación ante este Instituto, deberán presentar la constancia que acredite la posesión de la CUIT y el comprobante de pago del último aporte previsional vencido.
- 3) Para el pago del arancel se deberá gestionar el mismo a través del sistema E Recauda. Ingresando a <https://erecauda.mecon.gov.ar> siguiendo el instructivo del Anexo I. En el caso de necesitar asesoramiento se deberá comunicar con el Dpto. de Contabilidad y Finanzas del Instituto – Tel.: 264-4239010 al 14 – Int. 240 ó 250.

Aclaración:

- El arancel a abonarse comprende al arancel A (recepción de documentación) + C, D o E (según corresponda).



Ministerio de Economía

Secretaría de Obras Públicas

Instituto Nacional de Prevención Sísmica

INPRES

- Es necesario, una vez efectuado el pago de arancel, adjuntar a la documentación el correspondiente comprobante de pago.

b) REQUISITOS TÉCNICOS

- 1) Nota solicitando la Renovación del Certificado de Aptitud Sismorresistente, firmada por el propietario y el/los profesionales encargados de realizar el cálculo sismorresistente y la tramitación del sistema, indicando:
 - a) Denominación del sistema constructivo.
 - b) Nombre de la empresa propietaria del sistema.
 - c) Nombre; categoría y matrícula de los profesionales actuantes.
 - d) La zona sísmica del territorio nacional para la cual se requiere el certificado.
- 2) Renovación del Certificado de Aptitud Técnica del sistema otorgado por la Subsecretaría de Vivienda, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación.
- 3) Copia del Certificado de Aptitud Sismorresistente vencido.

NOTA:

Los Requisitos Generales para la Tramitación del Certificado de Aptitud Sismorresistente (CAS) de Sistemas Constructivos No Tradicionales se dividen en dos grandes grupos:

- a) REQUISITOS ADMINISTRATIVOS - CONTABLES.
- b) REQUISITOS TÉCNICOS.

En particular, lo requerido en el punto 3) del apartado b) deberá presentarse por triplicado. Esto obedece al hecho de que una de las copias debidamente sellada, foliada y firmada, se reintegra a la empresa propietaria del sistema, una vez que esté en condiciones de otorgársele la Renovación del CAS. Otra de las copias se conserva en el Instituto integrando la carpeta técnica. Por último, la tercera copia se incluye en el expediente administrativo, en el cual quedan asentados todos los trámites técnico-administrativos realizados hasta la obtención del CAS y sus sucesivas renovaciones.